

Gaceta Médica de México

PERIODICO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Tomo LX.

MEXICO, ABRIL DE 1929.

Núm. 4.

TRABAJOS REGLAMENTARIOS

HIGIENE Y EDUCACION

Trabajo de turno leído en la sesión del día 6 de febrero
de 1929.

POR EL DR. ALFONSO PRUNEDA,
DE LA SECCION DE HIGIENE.

EN la lucha incesante que tanto el individuo como la comunidad vienen llevando a cabo para conservar la salud, acrecentar el bienestar y, en consecuencia, estar en aptitud de servir mejor los intereses sociales, se señalan perfectamente dos procedimientos, que si en ocasiones parecen antagónicos, deben cooperar activamente, para que se puedan alcanzar todos los beneficios, personales y colectivos, que produce la higiene.

Dichos procedimientos son: el precepto legal, que trae aparejada la sanción respectiva, y la educación higiénica, que implica la práctica casi automática e inconsciente de los procedimientos sanitarios.

Por mucho tiempo, las autoridades han tenido que dictar disposiciones diversas para cuidar la salud de los gobernados. Esas disposiciones lo mismo hacen referencia a la vida de los individuos, considerados aisladamente, como a la de las colectividades. El estado, en su deber de cuidar los intereses de la sociedad, interviene más y más activamente en todo aquello que a la higiene se refiere y no se contenta con legislar para todos

los grupos sociales sino que, por la necesidad misma de las circunstancias, aún penetra a los hogares y dicta reglas, que en ocasiones pueden parecer tiránicas o dictatoriales, destinadas a salvaguardar la salud individual.

La autoridad sanitaria, en éstas, como en ocasiones parecidas, defiende a la colectividad contra los males comunes; la moviliza para que contribuya al bienestar común; pero, así mismo, se substituye al individuo, porque éste no sabe, no quiere o no puede hacer lo que le compete en este terreno de defensa sanitaria y el estado necesita obligarlo a que cumpla, aun contra su voluntad, el deber de no perjudicar a los demás y de no perjudicarse a sí mismo.

Dentro de ese espíritu, la autoridad sanitaria (local o federal, general o especial, como en materia de higiene escolar) dicta las disposiciones adecuadas; pero, al mismo tiempo, señala expresamente las sanciones que deben existir para los casos en los que la disposición no es cumplida. El capítulo de las sanciones penales, desde la sencilla multa por infracción leve hasta la clausura de establecimientos insalubres, forma parte muy importante de todos los códigos sanitarios.

El individuo se ve obligado, por estos procedimientos, a conocer las leyes que se relacionan con la conservación de la salud y a cuidar de cumplirlas; pero, desgraciadamente, aquí como en otras ocasiones, si cumple, lo hace muchas veces por el temor del perjuicio que le ocasiona la infracción y, lo que es peor todavía, se ingenia de cuantas maneras puede, para eludir el cumplimiento del precepto legal, conscientemente se sustrae a él y lo vulnera, y no vacila en acudir a procedimientos bochornosos (cohechos, declaraciones falsas, etc.), con tal de no incurrir en la pena correspondiente.

Por supuesto que es imposible pensar que pueda llegar alguna ocasión en que desaparezcan las leyes y, por lo mismo, tampoco es cuerdo figurarse que tal cosa sucediera tratándose de la salubridad. Pero no puede dejarse de admitir que el cumplimiento de la ley es una de las manifestaciones mejores del civismo y que este no se adquiere sino por la educación.

Estamos, cada vez, más convencidos de que los pueblos y el pueblo se redimen exclusivamente por la educación, es decir por el racional aprovechamiento de las aptitudes humanas, para bien del individuo y de la comunidad. Tomamos todos el vocablo "educación" en su sentido más amplio y pedimos todos que ese adiestramiento se refiera a todas las aptitudes, lo mismo a las de orden físico que a las de orden moral, de igual manera a las que contribuyan de preferencia al bienestar individual que a las que tienen como finalidad específica el bienestar social. De acuerdo con estas ideas, considérase ahora el civismo, no en el sentido estrecho de antes, como el conocimiento de los derechos del ciudadano y, si acaso, también de sus de-

beres, aun cuando considerados ambos, derechos y deberes, casi exclusivamente desde el punto de vista político. Nó; la tendencia contemporánea, nacida especialmente en los pueblos sajones, es tomar el civismo como un instrumento de educación y hacer de él el instrumento de la educación cívica, es decir, de la que permita desarrollar en todos el amor a la comunidad de que forman parte y, por lo mismo, los capacite para servirla del mejor modo posible.

Y dentro de estas ideas, que tanta influencia benéfica están teniendo en el mundo, también se considera que cuanto se refiere a la higiene está íntimamente relacionado con el civismo bien entendido y, por lo mismo, con la educación. Quien habla de higiene, piensa inmediatamente en la educación, como piensa en el civismo. Practicar los medios de conservar la salud individual y colectiva es demostrar que se tiene verdadero espíritu cívico y poder realizarlo es haber sufrido la bienhechora influencia de la educación. Educación, civismo e higiene, son tres vocablos, que marchan ahora perfectamente unidos, constituyendo un trípede fundamental de la civilización.

Precisamente, el segundo procedimiento que, poco a poco, ha ido sumando su actividad al precepto y a la sanción legal, en materia de salubridad, es la educación en materia de higiene. El estado no se conforma con dictar las disposiciones sanitarias y cuidar de que sean cumplidas debidamente. Consciente de su papel, se esfuerza más y más en hacer de todos los individuos, colaboradores conscientes de la obra que realiza en ese importante capítulo de la administración y trata, por ese medio, de que cada uno, lo mismo las diversas corporaciones como los individuos, cumplan con la ley, no sólo porque si no lo hacen se exponen a las consecuencias, sino porque saben que conviene a su interés personal cumplirla y, también, están obligados a salvaguardar el interés colectivo, ya que forman parte de una comunidad.

La autoridad sanitaria poco a poco ha ido introduciendo en sus procedimientos, por consecuencia, todo aquello que tienda a hacer la educación higiénica del pueblo, lo mismo cuando se trata de naciones adelantadas en estas materias, como cuando ellas, desgraciadamente, se cuentan en el número de las atrasadas. En uno y en otro caso, hay (aun cuando en diverso número por supuesto) individuos necesitados de esa educación y, por lo mismo, en todas partes esta va figurando o figura ya con toda amplitud entre las actividades administrativas sanitarias.

Un higienista estadounidense, que visitó nuestro país hace algunos años, cuando desempeñaba yo el cargo de secretario general del Departamento de Salubridad Pública, platicando conmigo de estas cosas, me decía: un presupuesto moderno de salubridad debe comprender fundamentalmen-

te dos secciones: una, destinada a hacer cumplir las disposiciones sanitarias, y otra que tenga por objeto educar al pueblo para hacer más fácil ese cumplimiento; el monto relativo de esas partidas dependerá de la mayor o menor cultura general de la comunidad respectiva. Estas palabras trascendentales las decía un higienista de un país en que estos asuntos han alcanzado el progreso que todos conocemos. ¿Cual será su alcance y su necesidad en un país, como el nuestro, en el que, a pesar de los progresos realizados, todavía le falta mucho que alcanzar?

Con estas ideas y desde mayo de 1920, en que se inició la reorganización del Departamento de Salubridad bajo la jefatura de nuestro colega el Doctor Malda, le propuse que se estableciera un servicio de propaganda y educación higiénicas, destinado a completar y, en ocasiones, a preparar la obra legal y administrativa de la autoridad sanitaria. Tal servicio, escasamente dotado en un principio, hizo diversas publicaciones, entre ellas "El Mensajero de la Salud" (tan discutido por su forma y, sin embargo, tan solicitado en todo el país), organizó numerosos ciclos de conferencias y llevó a cabo, bajo la dirección personal del que habla, la Semana del Niño, que en 1921, pudo sacudir a toda la República por primera vez, para llamar la atención general sobre la necesidad de proteger la infancia, y más tarde, organizó también otras semanas de salubridad con fines más amplios, pero siempre educativos. El servicio de propaganda y educación higiénicas ha ido progresando más y más en los últimos tiempos, merced a la mayor suma de recursos de que se ha dispuesto y, también, porque los encargados de la salubridad, abundando en las ideas antes expresadas, le han venido dando el impulso necesario.

Nuestro país está, pues, en la vía que en la actualidad se considera como muy eficaz para obtener de la higiene el mayor provecho posible. Ya no se contenta el estado mexicano, en consecuencia, con dictar y hacer cumplir las disposiciones sanitarias; sino consciente de sus responsabilidades ante una población necesitada de cultura, está haciendo llegar a ella, al mismo tiempo, los conocimientos necesarios para que ella se convierta en colaboradora activa en ese trabajo de mejoramiento social. Lo que se hace indispensable es que esa labor se intensifique más y más y que en ella tomen parte cuantos elementos estén capacitados para hacerlo, pues solamente así podrá realizarse con toda la extensión que es indispensable.

A la autoridad sanitaria incumbe, seguramente, la parte más importante de la tarea y para ello cuenta con organismos de utilidad indiscutible. Además del departamento de propaganda y educación higiénica, cuya finalidad es bien conocida, sus diversos servicios (el de enfermedades transmisibles, el especial de enfermedades venéreas, el de comestibles y bebidas, el novísimo de higiene infantil, aún el de demografía y ejercicio de la

medicina, pueden y deben (como ya lo están haciendo afortunadamente) contribuir a diseminar entre las masas los conocimientos indispensables. Una difusión oportuna de los modos de propagarse y combatirse una epidemia, valiéndose para ello de conferencias adecuadas, de publicaciones diversas (hojas volantes, carteles ilustrados, folletos cortos, etc.) ayudarán muchísimo a que el pueblo *entienda* los motivos de las disposiciones que se dicten y lo pondrá en aptitud de seguirlos con buena voluntad y aún con entusiasmo, sin poner trabas a ellas ni mucho menos procurar su violación. Los dispensarios para enfermedades venéreas, en los que no sólo se atiende a los pacientes, sino se les educa en la profilaxis más elemental y, además, se les proporcionan ocasiones de ver, por medio de piezas de cera o de imágenes bien escogidas, los estragos individuales y sociales de esos padecimientos, constituyen uno de los medios más valiosos en la lucha contra éstos. La educación de las prostitutas para imbuirles las prácticas de aseo indispensables y la necesidad de que ellas mismas se defiendan del contagio, hará que este se vaya haciendo menos frecuente y aún tal vez se llegue a conseguir la desaparición o cuando menos la disminución de los fraudes o engaños que se cometen cuando la reglamentación de la prostitución trae consigo la inspección respectiva, tan orillada igualmente a prácticas contraproducentes y muy apropiadas para hacer tal inspección inútil si no peligrosa. La difusión de la enseñanza de la puericultura, que por las circunstancias especiales de nuestro medio ha venido encontrando tanta resistencia (como la ha hallado también todo cuanto tienda a dar a los adolescentes y a los jóvenes las nociones que tan útiles les son acerca de la vida sexual), hará, como lo han pensado muy bien quienes en estos momentos están dando tanta importancia a la higiene infantil, que esta se difunda eficazmente y que las madres, por consecuencia, estén listas para saber cuidar a sus hijos convenientemente. Y, así, podría irse diciendo algo en cuanto a las diversas actividades sanitarias, encausadas no sólo en el sentido anticuado de la coacción legal, sino también en el novísimo que propugna la educación del pueblo para convertirlo en colaborador consciente de la autoridad.

Pero esta tarea educativa corresponde igualmente a otros organismos, a la cabeza de los cuales debe colocarse la *escuela*: desde el jardín de niños hasta la universidad. Afortunadamente, una de las manifestaciones del mayor interés por esta clase de asuntos es la convicción que van adquiriendo las autoridades educativas de que la higiene y la educación deben caminar siempre de acuerdo en beneficio de la comunidad, y de que la segunda no sólo puede sino debe ser un poderoso auxiliar de la primera. Poco a poco ha ido desarrollándose la idea de que el conocimiento de la higiene no es superfluo ni accesorio, sino indispensable y, por eso, los pla-

nes de estudios le van dando, en los diversos establecimientos de enseñanza, el lugar que le corresponde. Pero, lo que es más importante, la instrucción higiénica va completándose más y más con la educación higiénica y los escolares no sólo aprenden higiene sino se les hace practicarla. Dentro del programa de la escuela de la acción o escuela activa que, desde los trabajos del ilustre educador Dewey, va extendiéndose por todo el mundo (incluyendo nuestro país), la actividad de los educandos primarios se ejercita igualmente en materia de higiene y, en instituciones superiores, la higiene es más y más atendida. Los estudiantes la van conociendo mejor e interesándose en ella y no es dudoso que ya, desde que están dedicados a sus estudios, puedan convertirse en actores conscientes de la higiene y en colaboradores honrados de la autoridad sanitaria.

Tal colaboración la puede y debe obtener, así mismo, el estado, si cuenta, como debe contar, con el esfuerzo de las asociaciones o instituciones que por la índole de sus trabajos están llamadas a difundir la educación higiénica. Me refiero a las que, como las asociaciones para combatir la tuberculosis, el alcoholismo, las enfermedades venéreas o el cáncer, incluyen, con sobrada razón, en su programa, labores de propaganda y divulgación higiénicas relacionadas con los padecimientos que combaten, y a otras corporaciones, como la Cruz Roja, cuyo «programa de paz» está constituido fundamentalmente por una intensa labor en favor de la higiene, llevada a cabo entre otros elementos, por la simpática Cruz Roja Juvenil (establecida ya entre nosotros por iniciativa del suscrito en la escuela Galación Gómez, de la Universidad, en 1928), y aún a la Cruz Blanca, de la que en ocasiones se ha pensado que podría muy bien encargarse de la campaña contra la tuberculosis. Todas estas beneméritas instituciones, que se han aclimatado entre nosotros o que comienzan a trabajar, están llamadas a desempeñar papel de gran transcendencia en la educación higiénica de nuestro pueblo. Aún las sociedades meramente científicas, como nuestra Academia, pueden contribuir a esta obra social. Sin que ella pierda las características fundamentales que le han hecho alcanzar el prominente lugar que tiene entre nuestras corporaciones científicas, puede y, en mi concepto debe, si quiere adaptarse a las necesidades imperiosas de la época actual, que atraviesa no sólo nuestro país sino el mundo entero, puede y debe sugerir a las autoridades sanitarias y educativas planes de trabajo en materia de educación higiénica o de obras de preservación social y, en casos urgentes (como cuando se trata de epidemias graves o de siniestros colectivos) la Academia puede y debe poner sus elementos científicos y personales al servicio del país. Afortunadamente, ya la Academia, a pesar de algunas opiniones en contrario, va encaminándose en estas modernas direcciones, como lo prueba el que haya sacado a concurso, para el año de

1928, el estudio de las «bases generales de un programa social para la corporación». Esperemos que poco a poco, este pensamiento generoso vaya arraigando en nuestra Academia, para mayor prestigio de ella y provecho mayor de nuestro país.

Factor de suma importancia en estos asuntos es el médico, que es llamado accidentalmente a atender un enfermo y, todavía más, el que se denomina «médico de cabecera» o médico de la familia. Aunque parezca paradójico, el papel de los médicos se reduce, en la inmensa mayoría de ocasiones, a tratar a sus pacientes, sin preocuparse de dar a ellos, a sus familias o a las corporaciones en que trabajan, los consejos necesarios o las enseñanzas relacionadas con la profilaxis. Bastante conocida, y todavía más penosa, es la actitud de ciertos facultativos que son los primeros en vulnerar las disposiciones sanitarias relativas a la atención de enfermos de padecimientos transmisibles: tales médicos están necesitados, como quienes pertenecen al vulgo, de educación en estas materias y de un leal espíritu de cooperación social. Pero, sin llegar a esos lamentables extremos, tiene que admitirse que las oportunidades de que disfruta el médico para convertirse en factor poderoso de educación higiénica son tal vez únicas y que su papel, como consejero de las familias y aun como educador de ellas en numerosos asuntos relacionados con la conservación de la salud, es de valor inestimable. Nuestra Facultad de Medicina, en las diversas cátedras relacionadas con estas cuestiones, puede y debe proporcionar a los futuros médicos, como a las futuras enfermeras y parteras, la instrucción y educación adecuadas a este alto fin social.

Por último, existe todavía otro elemento de la comunidad que puede aportar su valiosa contribución en este problema de defensa colectiva. Me refiero a la prensa periódica, diaria o semanaria. Si pone sus columnas a disposición de las autoridades o de las instituciones para que unas y otras desarrollen en esa tribuna sin igual la propaganda que crean conveniente según las circunstancias, la prensa habrá prestado a la comunidad, que la sostiene, un servicio incalculable. Afortunadamente, entre nosotros se ha venido observando en los últimos tiempos, que diversos diarios y semanarios dan cabida en su material, a artículos cortos, preparados por el servicio de propaganda y educación higiénicas del Departamento de Salubridad, que ve extendida muy apreciablemente su valiosa esfera de acción. Es de desearse que la prensa mexicana acabe de convencerse de que esta clase de actividades debe formar parte de su programa de servicio al público y ojalá no pase mucho tiempo sin que, también, pueda resolverse a desechar de sus páginas los anuncios de charlatanes o de preparados llamados medicinales que constituyen una positiva amenaza y un serio peligro para la salud pública y privada.

Si se reflexiona, después de esta exposición, en el papel que incumbe a los dos procedimientos de que se hizo mención al principio, como factores de la lucha que debe hacerse en favor de la salubridad: el precepto legal, que trae aparejada la sanción respectiva, y la educación higiénica, que implica una cooperación consciente y honrada de los ciudadanos para alcanzar el bienestar personal y común, podrá concluirse que lejos de haber antagonismo entre dichos proceder, ambos se completan y armonizan perfectamente. Trabajemos todos porque cuantos han de verse beneficiados en la lucha por la salud y el bienestar social ocupen en ella, con decisión, honradez y pleno conocimiento del asunto, el lugar que les corresponde en esa ímproba pero altruista labor, y esperemos, confiadamente, que la suma de los esfuerzos de todos, de las autoridades y del pueblo, de las escuelas, de las corporaciones, de la prensa y de los ciudadanos, habrá de resultar, tarde o temprano, según el empeño y el entusiasmo que se tome, en un mayor progreso y en una mayor felicidad para nuestro país.

México, 6 de febrero de 1929.

ALFONSO PRUNEDA

